

El Ayuntamiento de Paterna del Madera informa a todos los propietarios de parcelas de regadío que el pasado 10 de agosto se llevó a cabo una reunión en la que se abordó la situación actual de los recursos hídricos en Paterna del Madera y sus aldeas.

En dicha reunión, se tomó la decisión de iniciar las gestiones necesarias para el registro del uso del agua en nuestra localidad. Es importante señalar que este proceso debió haberse realizado desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas en 1986, la cual establece la obligación de regularizar y registrar el uso del agua. Sin embargo, por diversas razones, este trámite no se ha llevado a cabo hasta la fecha.

Resumen de la Ley de Aguas de 1985

“La Ley de Aguas de 1985, que entró en vigor en 1986, es una normativa fundamental para la gestión y protección de los recursos hídricos en España. Esta ley establece que todas las aguas, tanto superficiales como subterráneas, son bienes de dominio público. Además, regula su uso y asigna competencias para su gestión a las distintas administraciones públicas. La ley también obliga a los usuarios a registrar sus derechos de uso del agua, con el objetivo de garantizar un uso sostenible y equitativo de este recurso vital”.

Como parte del cumplimiento de esta normativa, se ha comenzado la creación de un censo de propietarios de las parcelas de regadío, el cual será fundamental para regularizar el uso del agua y asegurar su futuro y gestión adecuada.

Para evitar prolongar innecesariamente este proceso, se ha estimado una fecha límite del **20 de diciembre de 2024** para la presentación de la documentación necesaria ante la Confederación Hidrográfica del Segura. *Es importante aclarar que esta fecha no es cerrada, pero se ha establecido con el objetivo de agilizar y dar celeridad al proceso.*

Con el fin de facilitar la entrega de documentación y ofrecer la información necesaria, se han establecido los días **martes y jueves de 09:00h a 11:00h, lugar Ayuntamiento de Paterna**, durante el mes de agosto. A partir de septiembre, es posible que haya cambios en los días y el horario, los cuales serán debidamente comunicados.

Además, se informa que, por unanimidad de los asistentes a la reunión, se ha nombrado a un representante autorizado, **Víctor Marín Poveda**, teléfono de contacto 635608178 para realizar cuantas gestiones sean precisas para alcanzar nuestro objetivo común de regularizar el uso del agua en Paterna del Madera y sus aldeas.

Para facilitar la información y la recogida de datos, contamos con la colaboración de Alicia Castillo Sánchez (633493379), Mariángeles Nieto Sánchez (633909498), Sebastián González Moreno (618958470), José Manuel Sánchez Blesa (601749504) y Nelson Arteseros Nieva (666341717). No duden en ponerse en contacto con cualquiera de ellos para cualquier consulta o para proporcionar la información necesaria.

Les instamos a todos a colaborar activamente en esta iniciativa, que es crucial para la sostenibilidad y el buen uso de nuestros recursos hídricos.

Agradecemos de antemano la colaboración y compromiso de todos los implicados.

Atentamente